

CONCEPCIÓN, 7 de abril de 2006.-

Nº 286 / VISTOS : el Acuerdo Nº 308-34-2006, de 10 de enero de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de una subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, por la suma de \$ 2.500.000.-; el Decreto Alcaldicio Nº 43, de 11 de enero de 2006, que promulga dicho Acuerdo; la Nota de esa Unión Comunal, por la que se solicita ampliar el destino de la subvención otorgada; el Memorándum Nº 31, de 9 de marzo pasado, del señor Secretario Comunal de Planificación; el Acuerdo Nº 356-42-2006, de 7 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba modificar el citado Acuerdo Nº 308-34-2006, sólo en el sentido de ampliar el destino de esta subvención; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 43, de 11 de enero de 2006, que concede una subvención a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE CONCEPCIÓN**, por un monto de \$ 2.500.000.-, sólo en el sentido de ampliar el destino de la subvención que se otorga quedando de la siguiente forma: *pago de honorarios de chofer, secretaria y contador, retenciones legales, arriendo de oficina, gastos comunes y gastos operacionales.*
- 2.- Dispónese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Sres. Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción
- Antecedentes D.A. Nº 43/2006
- Archivo
- MLE/plm.-